

## ABSTRACTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (CT)

### I. INFORMACIÓN BÁSICA

<b>País/Región:</b>	Paraguay
<b>Nombre de la CT:</b>	Fortalecimiento de las funciones de Centro de Gobierno II
<b>Número de la CT:</b>	PR-T1187
<b>Jefe de Equipo/Miembros:</b>	Jean Eric Theinhardt (ICS/CPR), Jefe de Equipo; Mariano Lafuente, (IFD/ICS); Eduardo Feliciangeli (ICS/CPR); Alberto de Egea, (FMP/CPR); Mariano Perales, (FMP/CPR); Florencia Cabral (IFD/ICS); Rodolfo Graham (LEG/SGO).
<b>Tipo:</b>	Apoyo al Cliente
<b>Referencia a la Solicitud:</b>	<a href="#">IDBDOCS-#39389177</a>
<b>Fecha del Perfil de la Cooperación:</b>	Julio 2015
<b>Beneficiarios:</b>	Secretaría General de la Presidencia de la República de Paraguay
<b>Agencia Ejecutora y nombre de contacto:</b>	Banco Interamericano de Desarrollo, a través de la Organización de Estados Iberoamericanos
<b>Financiamiento del BID Solicitado:</b>	US\$100.000
<b>Fondo previsto:</b>	Small and Vulnerable Countries (SVC)
<b>Aporte Local:</b>	N/A
<b>Periodo de Desembolsos:</b>	15 meses (período de ejecución: 12 meses)
<b>Fecha de Inicio Requerida:</b>	Octubre 2015
<b>Tipo de Contrataciones:</b>	Consultorías Individuales
<b>Unidad Responsables por la Preparación:</b>	División de Capacidad Institucional del Sector Público
<b>Unidad Responsable para el Desembolso:</b>	Representación del BID en Paraguay
<b>Incluido en la Estrategia País (S/N):</b>	Si (Gestión Pública párrafo 3.35)
<b>Incluido en el CPD (S/N)</b>	Si
<b>GCI-9 Sector de Prioridad:</b>	Instituciones para el crecimiento y el bienestar social

### II. OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN

- 2.1 Numerosos países en todo el mundo están buscando mecanismos para fortalecer el funcionamiento de su “Centro de Gobierno” (CdG). El CdG se refiere a la institución o al grupo de instituciones que prestan apoyo directo al presidente en la gestión del gobierno (Alessandro, Santiso y Lafuente, 2014).<sup>1</sup> A diferencia de los ministerios de línea y de otros organismos gubernamentales, las instituciones de CdG no están directamente involucradas en la prestación de servicios a la ciudadanía y no se concentran en un área específica de políticas, sino que se ocupan de una serie de funciones clave de conjunto-de-gobierno, incluyendo la gestión estratégica de las prioridades gubernamentales; la coordinación política y técnica de las políticas públicas prioritarias; el monitoreo y la mejora general del desempeño del gobierno; y la comunicación y rendición de cuentas a la ciudadanía del conjunto de la acción gubernamental.
- 2.2 La Secretaría General de la Presidencia (SGP) es la institución clave del CdG en Paraguay. El Ministro-Secretario General, que es también Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia y Coordinador del Centro de Gobierno, colabora en forma directa con el Presidente, de quien depende, y actúa como Secretario del Consejo de Ministros (Decretos No8.800/2012 y No1.294/2014). La SGP, junto a las unidades que la integran, tiene como funciones asesorar y apoyar al Presidente en la definición de la Agenda Estratégica del Estado y del Poder

<sup>1</sup> Alessandro, M., M. Lafuente y C. Santiso (2014), “Gobernar para cumplir con los ciudadanos: el rol del centro de gobierno en América Latina y el Caribe”, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.

Ejecutivo; coordinar y monitorear su ejecución; coordinar las relaciones del gobierno con otros actores estatales y de la sociedad civil; verificar la consistencia de las iniciativas ministeriales con la orientación general del gobierno; prestar apoyo jurídico al Presidente; y coordinar la comunicación presidencial; entre otras tareas. De esta manera, la SGP es quien coordina los procesos de definición, implementación, comunicación y monitoreo de las políticas gubernamentales.

- 2.3 El Gobierno de Paraguay ha decidido impulsar el fortalecimiento de sus funciones de CdG, incluyendo la promulgación de un Decreto para establecer las atribuciones formales y las unidades internas necesarias para llevar adelante dichas tareas (Decreto No 1.294/2014). Este Decreto indica que entre los propósitos del CdG figura el de asegurar coherencia en el programa de gobierno y en las políticas públicas; reforzar la coordinación al interior del gobierno; impulsar la comunicación y la rendición de cuentas sobre los avances alcanzados. Para profundizar el cumplimiento de estos objetivos, la SGP ha solicitado la asistencia técnica del Banco que comenzó por: (i) la facilitación de sesiones de trabajo con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de Chile (que pasó por un proceso similar entre 2010 y 2013); (ii) continuó con talleres de asistencia técnica con expertos internacionales y el equipo del Banco, realizados en octubre de 2013 y junio de 2014; y (iii) la aprobación de una CT inicial, PR-T1157.
- 2.4 Desde mayo de 2014, la mencionada CT ha apoyado al CdG en la gestión de una cartera de proyectos de máxima prioridad para la administración. Este apoyo se ha centrado en fortalecer la Unidad de Coordinación dentro de la SGP, organizada en 7 comités sectoriales trabajando en un total de 17 proyectos prioritarios alineados al Plan Nacional de Desarrollo. Como resultado de la contribución del Banco mediante la operación en ejecución se viene demostrando una importante evolución, lo que se evidencia en importante avance en la planificación de proyectos de infraestructura tales como el tren de cercanía, los proyectos de mejoramiento de rutas 2 y 7, la construcción de viviendas para los sectores carenciados de la población, el alcantarillado sanitario para el Gran Asunción, la modernización del aeropuerto internacional de Asunción y el reemplazo de buses del transporte público, por citar a los más destacados. En la mayoría de estos proyectos, habiéndose completado la fase de planificación se está iniciando la etapa de implementación, que demandará un fortalecimiento mayor para el seguimiento y coordinación de las prioridades.
- 2.5 El **objetivo** de esta segunda cooperación técnica consiste en fortalecer las capacidades de la Secretaría General de la Presidencia para el desempeño de las funciones relacionadas con el monitoreo y mejora del desempeño del sector público en la gestión de las prioridades gubernamentales, en particular para el acompañamiento de las obras de infraestructura, que revisten una mayor complejidad y multisectorialidad, y, por lo tanto, requieren un mayor apoyo desde el Centro de Gobierno.

### **III. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES**

- 3.1 **Componente Único. Coordinación de la implementación de las prioridades gubernamentales y monitoreo de su cumplimiento.** Mediante este componente se proveerá asistencia técnica para: (i) mejorar la coordinación intersectorial en la implementación de las prioridades gubernamentales de mayor complejidad y multisectorialidad incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo (como por ejemplo, las obras de infraestructura y las soluciones habitacionales); (ii) el fortalecimiento de la función de monitoreo y mejora del desempeño para medir progresos en cada una de las metas prioritarias, y en especial aquellas

relacionadas a obras de infraestructura, identificando en tiempo real potenciales desvíos de las trayectorias planificadas para definir correcciones y ajustes.

- 3.2 Para el desarrollo de estas actividades se contratará a consultores individuales con experiencia en proyectos vinculados a la administración pública de Paraguay en las áreas de política pública prioritarias (especialmente infraestructura). Estos consultores se desempeñarán en la SGP, donde apoyarán la generación de los productos previstos para las áreas indicadas anteriormente, y apoyarán al enlace del CdG con los sectores respectivos. Asimismo, se prevén actividades de asesoramiento a la SGP con la presencia de expertos internacionales senior (consultores o funcionarios de gobiernos en actividad en administraciones con centros de gobiernos más consolidados) que lideren o hayan liderado experiencias reconocidas en el ejercicio de estas funciones. Se prevé que estos consultores internacionales lideren sesiones periódicas de análisis del desempeño de las funciones, de manera de identificar fortalezas y debilidades, y sugerir caminos de acción que, de acuerdo a la experiencia internacional, permitan optimizar su desempeño.

#### IV. PRESUPUESTO INDICATIVO

- 4.1 El presupuesto estimado y la contribución será de US\$100.000 y financiará gastos de consultoría y viajes de funcionarios de otros países que fortalezcan la capacidad de la SGP.

**Tabla 1. Costo y Financiamiento (US\$)**

COMPONENTE	BID	LOCAL	TOTAL
Coordinación de la implementación de las prioridades gubernamentales, y monitoreo de su cumplimiento	97.000	-	97.000
Agencia Especializada	3.000	-	3.000
<b>Total</b>	<b>100.000</b>	<b>-</b>	<b>100.000</b>

#### V. AGENCIA EJECUTORA Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 5.1 El beneficiario ha solicitado que la CT sea ejecutada por el Banco. Ello se fundamenta en que actualmente SGP cuenta con escasa experiencia en la administración de este tipo de cooperaciones. Para atender la solicitud del Gobierno, el Banco contratará en forma directa a una agencia especializada con experiencia en la ejecución de programas similares. Dicha agencia sería la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), que actualmente apoya al Banco en Paraguay en seis operaciones similares de forma satisfactoria, entre la que se encuentra la operación actualmente en ejecución con el CdG. La contratación directa se fundamenta en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9), específicamente en el párrafo 3.10 (c) contrato menor a US\$100.000 (estimado de US\$3.000). La OEI observará los procesos y procedimientos estándares del Banco para la implementación de los diferentes elementos de esta operación, debiendo realizar la contratación de servicios de consultoría de acuerdo con lo dispuesto por el documento GN-2350-9 (Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría Financiados por el BID).

#### VI. RIESGOS IMPORTANTES Y OTROS TEMAS

- 6.1 El principal riesgo en la ejecución de la CT se relaciona con las dificultades de coordinación al interior del CdG y con otros organismos clave para la ejecución de los programas emblemáticos. Para mitigar este riesgo se prevé la sensibilización y la oportunidad de la participación activa de representantes de otras entidades del gobierno, tanto centrales

(Hacienda, Secretaría Técnica de Planificación) como sectoriales (Obras Públicas y Comunicaciones, Secretaría de Ambiente), en la ejecución de las actividades, que es lo que se viene haciendo en la actualidad con resultados positivos.

## **VII. SALVAGUARDIAS AMBIENTALES**

- 7.1 Dado que la naturaleza del programa involucra actividades de fortalecimiento institucional, no existen riesgos ambientales o sociales asociados con las actividades planteadas en esta operación de acuerdo a las “*Environmental and Safeguards Compliance Guidelines*” (OP-703), por lo cual la operación se clasifica como categoría “C”. Ver enlace electrónico [IDBDOCS-#38255678](#).